



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: martes, 04 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.175.517,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.175.517,40 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.684.050,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.817.858,03 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	13.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	659.909,37 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	449.982,60 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	424.482,60 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	25.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	25.500,00 €
TOTAL	4.625.500,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.633.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.633.300,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.545.771,15 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	110.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.362.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.602.678,85 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.050,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.633.300,00 €

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Subescala	Cobertura
Secretaría-Intervención	1	A	28	Secretaría-Intervención.	Interinidad.
Administrativo-Secretaría	1	C	22	Administrativa.	Vacante
Administrativo-licencias urbanísticas	1	C	22	Administrativa.	Funcionario de Carrera.
Aux. Attivo. Padrón y Gestión de Tributos.	1	C	17	Auxiliar	Funcionario de carrera.
Aux. Attvo. Intervención.	1	C	17	Auxiliar	Funcionario de Carrera
Aux. Attvo. Atención al Público.	1	C	17	Auxiliar	Funcionario de Carrera.
Alguacil	1	C	14	Subalterna.	Funcionario de Carrera.
Encargado de Brigada	1	C	18	Servicios Especiales.	Funcionario de carrera.
Operario de Servicios Múltiples B	1	C	16	Servicios Especiales.	Vacante.
Operario de Servicios Múltiples.	3	E	15	Servicios Especiales.	1. Funcionario de Carrera. 1. Funcionario de Carrera. 1. Vacante
Operario	1	E	12	Servicios Especiales.	Funcionario de Carrera.
Conserje Colegio Público.	1	E	13	Subalterna.	Vacante



Operario Mantenimiento Pabellón	2	E	15/13	Servicios Especiales.	Personal Laboral Fijo.
---------------------------------	---	---	-------	-----------------------	------------------------

PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Subes-cala	Cobertura.
Archivero	1	A	19	Técnica	Personal Laboral fijo
Técnico de Empleo y Gestión de Serv. Públicos.	1	A	22	Gestión	Personal Laboral fijo.
Responsable Biblioteca Municipal	1	C	16	Téc. Auxiliar.	Personal Laboral fijo.
Auxiliar de SAD - Operario limpieza de edificios.	3	E	10	-	1. Laboral Fijo 2. Laboral Fijo 3. Laboral Fijo
Educador infantil.	2	C	13	-	1. Laboral fijo. 2. Laboral fijo.
Operario de Servicios Múltiples.	4	E	15	Servicios Especiales.	1. Laboral Fijo 2. Laboral Fijo 3. Laboral Fijo 4. Vacante
Operario de Limpieza Viaria, parques y jardines	4	E	15	Servicios Especiales	1. Laboral Fijo 2. Laboral Fijo 3. Laboral Fijo 4. Laboral Fijo
Operario Vivienda de Mayores.	3	E	12	-----	1. Laboral temporal. 2. Vacante. 3. Vacante.
Operario de Limpieza de Edificios	6	E			1. Laboral Fijo 2. Laboral Fijo 3. Laboral Fijo 4. Laboral Fijo 5. Vacante 6. Vacante

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yunquera de Henares, a 29 de junio de 2026. Documento firmado por el Alcalde,
Lucas Castillo Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6b5f3fe165b8de8b2c16db0be5fa37c69a8cd9c7